

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.811 · 1997

ACUERDO DE SEDE

Boletín Oficial, 23 de mayo de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdo de Sede

ACUERDOS

Ley 24.811

Apruébase el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Unión Latina, suscripto en París.

B.O.: 23/05/97.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.,

sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA UNION LATINA, suscripto en París -REPUBLICA FRANCESA- el 8 de febrero de 1.996, que consta de TREINTA (30) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Acuerdo de Sede. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).